

65

Sesión extraordinaria del 27 de no-
viembre de 1883, por la noche

Asistieron los H^{os} Presidente, Fierro,
Estupinán, Acosta, Ribadeneira, Lara, Folar,
Cevallos Salvador, Salazar (Luis et.), Andrade,
Flores, Campuzano, Fonce, Yara, Quevedo, Barba
Dijón, Montalvo (et.), Sáenz, Alvear, Lizarzaburu
Ru, Freire, Banderas, Soberón, Ullauri, Corral,
Crespo Foral, Muñoz, Vargués, Riospo, Ojeda, Stri-
naga, Chaves, Vaquero Davila, Mbarín, Veintimi-
lla, Cuecalón, Ynsagas, Camacho, Aguirre Jado,
Alfaro, Andrade Mbarín, Morcira y Mar-
tiner Gallares.

Aprobada el acta de la sesión ex-
traordinaria anterior, se leyó el siguiente
informe de la Comisión segunda de
Obras públicas: Excmo. Señor: - Nuestra Co-
misión segunda de Obras públicas, vista
la solicitud hecha a la Asamblea Nacio-
nal por don Federico Franco, con el objeto de
proveer de agua potable a la ciudad de Guayaquil,
opinó: Que las bases que propone para el
objeto en referencia, con algunas modi-
ficaciones, son aceptables, y que además di-
cha empresa es digna de una especial re-
comendación, por cuanto tiende a satisfacer
una de las primeras necesidades de aquel
puerto principal de la República, sin nun-
gun gravamen directo sobre las rentas
nacionales. En merito de lo expuesto, nues-
tra Comisión es de parecer, salvo nues-
tro más ilustrado juicio, que apruebe di-
cha solicitud, de conformidad con el pro-
yecto de decreto que acompaña, el que, por
la importancia del asunto, debe declarar-
se urgente para su discusión - Quito, No-
viembre 27 de 1883. - Manuel Nicolás Strin-
ga. - Constantino Fernández. - Francisco Agui-

re Iado.- Marcos A. Alfaro.- Ricardo Bucalín
Miguel Valverde.- Wilfredo Venegas.- J. Cama-
cho.- Carlos Matute.

Declarado urgente el proyecto a que se refiere el informe anterior, se leyó en artículo único, el cual pasó a segundo debate sin que se hubiere hecho observación alguna.

Luego se ordenó que continúe la discusión del informe relativo a la solici- tud de Don Marcos F. Aguirre, en la que propono un contrato para colonización y cultivo de las islas de Galápagos.

Los H. H. Camacho y Moreno comba- tieron el informe, porque, en su concepto, las bases de la propuesta eran ventajosas pa- ra la Nación, y el Sr. Marcos Aguirre es persona de cuya honorabilidad se puede confiar.

Los H. H. Martínez Gallares, Aguirre Ja- do, Pirago, Cevallos Salvador, Alcar, Al- fero y Chaves, impugnaron a los propo- sidos, fundándose, ora en que las condiciones propuestas por el peticionario son absolu- tamente inaceptables, ora en que la coloniza- ción proyectada es irrealizable, ya se aten- da a lo inadecuado de las islas para aquel ob- jeto, ya que el Sr. Aguirre no cuenta con los capitales que se necesitan, ni sus precedentes personales pueden ofrecer ninguna garantía de buen resultado. Algunos H. H. manifestaron también que alcanzaban a enterarse en la propuesta un plan político, combinado en- tre el Sr. Aguirre y el ex-dictador.

Entonces el H. Flores dijo que, en su concepto, convendría pasar el informe que se discute al Poder Ejecutivo, para que éste su- ministre todos los datos concernientes a este asunto, y remita además, los antecedentes que hay respecto de las islas de Galápagos, a fin de que

87

la Comisión, en vista de ellos, pueda expedir otro informe con mayor acierto. Por tanto, propuso, con apoyo de los H. H. Moreira, Crespo Toral, Camacho, Ullauri y Bernal: "Que se pida informe al Poder Ejecutivo y que remita todas las propuestas anteriores y cuantos antecedentes tenga sobre las islas de Galápagos."

Después de un largo debate, el cual se suprimo por haberlo pedido así los H. H. que tomaron parte en él, por cuanto las razones aducidas sólo tenían el objeto de manifestar a la H. Asamblea circunstancias personales del Sr. Squirre, que hacen inaceptable su propuesta, aún cuando las condiciones fuesen favorables al Estado, se negó la proposición y se aprobó el informe. El H. Flores pidió que se haga constar su voto negativo respecto de este último.

En seguida, se presentó la solicitud del Sr. Antonio Blodomiro Ural, que pretendió que la H. Asamblea ratifique el contrato celebrado en 6 de Marzo de 1880, entre los Sres. Jorge B. D'Uriam y A. Krause y la municipalidad de Guayaquil para proveer de agua potable a esa ciudad; la cual se mandó pasar a la Comisión segunda de Obras públicas.

Luego, continuando el debate del proyecto relativo a la administración y venta de la sal, pasaron a tercera discusión los artículos, desde el 4º hasta el 14 inclusive. El H. Alvear indicó que, en la excepción establecida en la parte final del artº 7º, se comprenda también a la provincia del Barahona.

El mismo Honorable dijo que deseaba que los autores del proyecto le ilustraran acerca de la suerte que, aprobado este, correrían las salinas de Imbabura y Guaranda, en cuya elaboración se ocupa muchísima gente pobre

pues la prohibición establecida en el decreto es absoluta; á lo cual repuso el H. Rionfrio que la respuesta se encuentra en el art. 14, según el cual sólo queda derogada la ley de 29 de Mayo de 1878.

El H. Flores indicó también, para tercera discusión, lo siguiente: "Que se autorice al Poder Ejecutivo para abolir el monopolio, cuando, en su concepto, lo permitan los recursos fiscales."

Con lo cual, por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente

J. J. Soláez

El Secretario

A. Filadelfo